

ACTA NÚMERO ONCE

Sesión Extra-Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las dieciséis horas diez minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** como único punto a tratar sobre la Adjudicación del Proyecto "DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA", SUB-PROYECTO: "PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", El Señor Alcalde Municipal dio lectura a la Acta de recomendación extendida por la Comisión Evaluadora encargada de verificar el proceso de adjudicación a la Empresa ganadora, manifestando el Señor Alcalde que de las tres empresa invitadas solo se presento la Empresa HIDROTECNIA, DE EL SALVADOR, S.A. a retirar bases de Referencia, presentado única oferta para el proceso de adjudicación, revisando todos los requisitos que se solicitaron en las bases y llegando a la conclusión que la Empresa HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. si cumple con todos los requisitos solicitados. Así como también se solicitaron a tres Ingenieros presentar sus ofertas para adjudicar la Supervisión del proyecto, presentando solo dos Ingenieros ofertas, siendo Ing. Ulises Alfredo López Cruz, con el monto de Dos mil quinientos 00/100 dólares e Ing. Marcos Antonio Naves Guerrero, con el monto de Tres mil quinientos 00/100 dólares, a la vez el señor alcalde solicito nombrar a la Señora María Dilsia Membreño Arévalo como administradora de Contrato del Realizador y Ejecutar, por lo que se llevo a votación y por unanimidad se aprobó la Adjudicación del Proyecto a la Empresa HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SA como realizador y a la Supervisión al Ingeniero Ulises Alfredo López Cruz, a la Señora María Dilsia Membreño Arévalo como Administradora de los Contratados. **Cinco punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación de Realizador de Perforación de pozo, Hidrotecnia, S.A.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Adjudicación de Supervisión de Proyecto Perforación al Ing. Ulises

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Nombramiento de Administrador de Contrato para Realizador y Supervisor.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Apertura de Cuenta del Proyecto Perforación de Pozo.

DESARROLLO:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: De acuerdo a resultados emitidos por la Comisión Evaluadora de ofertas para el proyecto “DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA”, SUB-PROYECTO: “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, recomiendan adjudicar los servicios profesionales de realizador a la Empresa HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SA, ya que cumplió con los requisitos solicitado en las Bases de Referencia; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar la ejecución del proyecto a la Empresa HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SA, denominado el proyecto “DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA”, SUB-PROYECTO: “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN” con el monto de Ciento cuatro mil novecientos ochenta y nueve 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 104,989.45) ya que cumplió con los requisitos exigidos en la Bases de Referencia. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Según en las Bases de proveedores se encuentra inscripto al Ingeniero Ulises Alfredo López Cruz, quien cumplía con los requisitos para invitarlo a presentar su oferta para los servicios profesionales en Supervisión para el Proyecto “DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA”, SUB-PROYECTO: “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Art. treinta numeral nueve y catorce del Código Municipal Acuerda: Adjudicar los servicios profesionales de Supervisión al Arquitecto Cecil Oswaldo Miranda Santillana, para el Proyecto “DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA”, SUB-PROYECTO: “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, con el monto de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN

Dos mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$ 2,500.00), ya que cumple con los servicios solicitado. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. ochenta y dos, ochenta y dos BIS, ciento ocho, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno RELACAP, Art. treinta inciso cuarto del Código Municipal, Acuerda nombrar a la Señora María Dilsia Membreño Arévalo como Administradora de Contrato, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos anteriormente señalados, para el proyecto **“DEMOCRACIA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL COMUNITARIA POR EL DERECHO HUMANITARIO DEL AGUA”**, **SUB-PROYECTO: “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN EL AMATILLO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, tanto para el Realizador como Supervisor.- CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco para que realice las diligencias ante el Banco de Fomento Agropecuario agencia Ilobasco departamento de Cabañas, la Apertura de la siguiente Cuenta Corriente de nombre **Alcaldía Municipal de El Rosario- “Perforación de Pozo en Cantón El Amatillo del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán”**, con la cantidad de Tres mil quinientos 00/100 dólares (\$ 3,500.00), saldo que se descontara de la Cuenta de ahorro a nombre Alcaldía Municipal de El Rosario 75% FODES, número 200-180-810600-4; y las firmas responsables serán: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) quedando definido que para cualquier transacción bancaria **serán necesarias dos de las tres firmas** registradas, Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas con veinticinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN




Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal

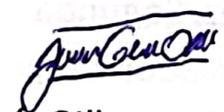

Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal


María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

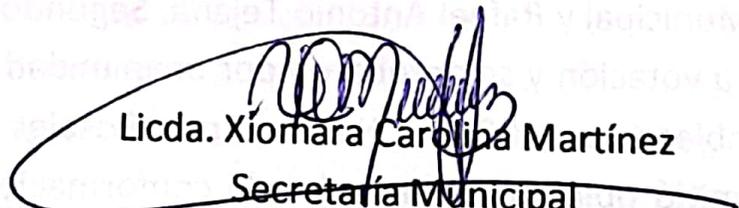

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente


María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal